

Not. 29.
1-09-2011
7

DI 3,
NF

[illegible]

El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Not 7



Valdez

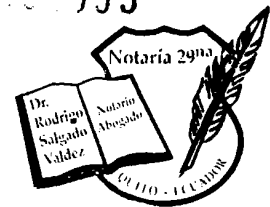
del Cantón Quito bajo el número setecientos setenta y siete, tomo ciento diecinueve el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada en la misma Notaría el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho; **b)** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, de treinta de julio de dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución cero tres punto Q punto IJ punto tres mil ciento cuarenta y seis de veinte y cinco de agosto de dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de septiembre de dos mil tres, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y nueve, tomo ciento treinta y cuatro, se aprueba el aumento de capital social de la compañía en ciento diecinueve mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, alcanzando un capital suscrito de ciento veinte mil dólares, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y, **c)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de veinte y dos de agosto de dos mil once, resolvió Aumentar el capital social y Reformar los Estatutos, según consta del Acta que se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el Doctor LUIS BERNARDO HIDALGO LÓPEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía "LEGISLACIÓN INDEXADA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

SISTEMÁTICA LEXIS S. A." y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y dos de agosto de dos mil once declara en el presente acto: Que se aumenta el capital social de la compañía en CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 120.000.00) de la siguiente manera: con Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON UN CENTAVO (US \$ 76.212,01); con Reserva Legal DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES (US \$ 18.705,00); y, con Reserva Facultativa VEINTE Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$ 25.082,99), por lo que el nuevo capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 240.000.00).- También se decide por unanimidad distribuir las acciones a prorrata de acuerdo con el capital que poseen los accionistas, por lo que el cuadro de integración del capital de la Compañía será el que consta en el cuadro que se adjunta a la presente como documento habilitante. Así mismo, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía LEGISTACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A., celebrada el veinte y dos de agosto de dos mil once, el Gerente procede a reformular el artículo quinto del estatuto social, para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Valdez

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 240.000,00) divididos en VEINTE Y CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES cada una.- Este

capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado".

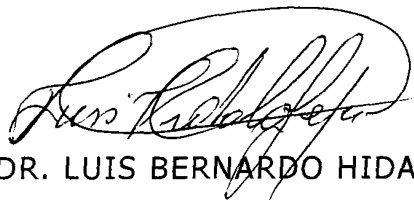
También declara el compareciente que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del Ingeniero Leonardo Hernández Walker quien es de nacionalidad Chilena, quien tiene estatus de residente con cédula de identidad ecuatoriana y titular de una visa que le faculta a desarrollar libremente cualquier actividad lícita.- **CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: **a)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista de la Compañía LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS C.A. reunida el veinte y dos de agosto de dos mil once que resuelve el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; **b)** El nombramiento de Gerente de la Compañía LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A., y, **c)** Cuadro de integración del capital de la Compañía.- **QUINTA.-**

MARGINACIÓN: Los señores Notarios Segundo y Séptimo, y el señor Registrador Mercantil se servirán tomar nota al margen de las matrices y de las inscripciones respectivas.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Luis Hidalgo López, Abogado con matrícula profesional número ciento veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha,

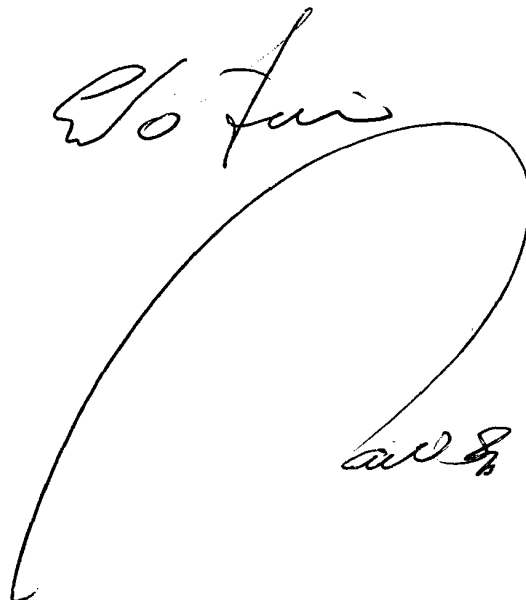
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus
partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí,
el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

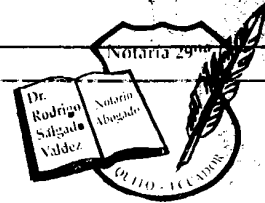


DR. LUIS BERNARDO HIDALGO LÓPEZ

C.C 1700301672



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Valdez
Quito, 19 de Febrero del 2009

Señor doctor
LUIS BERNARDO HIDALGO LOPEZ
Presente

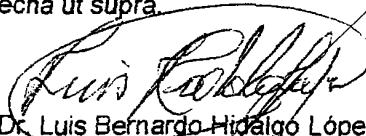
Señor Doctor:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Legislación Indexada Sistemática "LEXIS S.A.", reunida en Quito el día 18 de Febrero del presente año 2009, tuvo el acierto de nombrar a usted para el cargo de Gerente de la Compañía y para el período estatutario de tres años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía. Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Ing. Juan Francisco Jervis González
PRESIDENTE DE LEXIS S.A.
CI 170419168-1

Mediante la presente acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Legislación Indexada Sistemática LEXIS S.A., como Representante Legal de la Compañía, para el período de tres años contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Quito, fecha ut supra.


Dr. Luis Bernardo Hidalgo López,
CI 170030767-2

Legislación Indexada Sistemática LEXIS S.A.:
Constitución; Notaría Séptima, Cantón Quito, 15 de Abril de 1988.
Inscripción Registro Mercantil: 24 de Mayo de 1988, bajo el No. 777, Tomo 119.
Reforma de Estatutos: Notaría Segunda, Cantón Quito, 30 de Julio del 2003.
Inscripción Registro Mercantil: 30 de Septiembre del 2003, bajo el No. 2959, Tomo 134.
RUC No. 1790859177001
Ultimo Registro de Nombramientos bajo el No. 3843, Tomo 137 de 27 de Abril del 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3922** del Registro.

Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **17 ABR 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Caybor Secaira
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL
DO EN *17 ABR 2009*
ACTO SEGURO DE *17 ABR 2009*
ARCHIVADO UNA COPIA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ACTUALMENTE A *16 DE SEPTIEMBRE 2010*
QUITO A *16 DE SEPTIEMBRE 2010*

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA *[Signature]*
Dr. Jaime Andrés Salgado Valdez
QUITO, ECUADOR

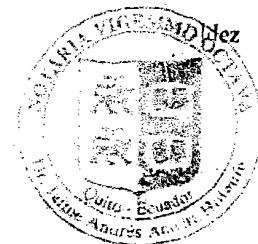
Es compulsada de la copia que en *1* foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

01 SET 2011

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790859177001
RAZÓN SOCIAL: LEGISLACION INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LEXIS S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: HIDALGO LOPEZ LUIS BERNARDO
CONTADOR: PUENTE JARA MYRIAM SUSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/05/1988 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 24/05/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/07/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA JURÍDICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LALUZ Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: N47-130 Intersección: PABLO PAREDES Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A TEOJAMA COMERCIAL. Teléfono Trabajo: 022461509 Apartado Postal: 17-01-304 Celular: 084561611 Email: myriampuente@lexis.com.ec Teléfono Trabajo: 022417421 Teléfono Trabajo: 022416116 Fax: 022417544 Teléfono Trabajo: 022417309

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

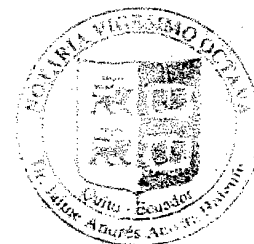
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PFORSE

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ 655 Y RAMÍREZ Fecha y hora: 26/11/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790859177001
RAZON SOCIAL: LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LEXIS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HIDALGO LOPEZ LUIS BERNARDO
CONTADOR: PUENTE JARA MYRIAM SUSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/05/1988	FEC. CONSTITUCION:	24/05/1988
FEE. INSCRIPCION:	14/07/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE INFORMATICA JURIDICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LALLUZ Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: N47-130 Intersección: PABLO PAREDES Oficina: PB Referencia Ubicación: FRENTE A TEOJAMA COMERCIAL. Telefono Trabajo: 022461509 Apartado Postal: 17-01-304 Celular: 084561611 Email: myriampuente@lexis.com.ec Telefono Trabajo: 022417421 Telefono Trabajo: 022416116 Fax: 022417544 Telefono Trabajo: 022417309

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 01 SET. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

(Firma): PEDRO

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/11/2009



Quito DM, 22 de Agosto del 2011

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A.
Presente

De mi consideración:

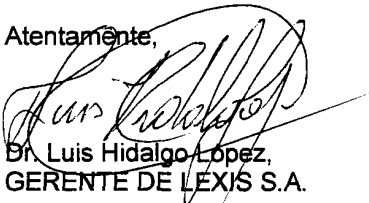
A continuación me permito poner a su consideración la siguiente propuesta, a fin de que sea resuelta en la Junta General Extraordinaria que para este propósito estamos llevando a cabo:

- a) Incrementar el capital social en un monto de Ciento veinte mil dólares (US\$ 120,000.00), utilizando para este objeto las siguientes cuentas que conforman el Patrimonio de la Compañía: Utilidad de Ejercicios Anteriores Setenta y seis mil doscientos doce con un centavo de dólar (US\$ 76,212.01); Reserva Legal Dieciocho mil setecientos cinco dólares (US\$ 18,705.00); y, Reserva Facultativa Veinte y cinco mil ochenta y dos con noventa y nueve dólares (US\$ 25,082.99).
- b) Que este aumento del Capital Social se distribuya a prorrata de las acciones que poseen los Accionistas.
- c) Que se conceda un plazo perentorio de ocho días los señores Accionistas ejerzan su derecho de suscripción preferente de acciones en el aumento de capital propuesto.

Esta propuesta me permito formular en razón de que considero que conviene a los intereses de la Compañía, que se presente de una forma mejor estructurada la inversión que hemos realizado todos quienes formamos el cuadro de Accionistas de LEXIS S.A.

Dejo por tanto, esta propuesta para la resolución de ustedes señores, señoras y señoritas Accionistas.

Atentamente,


Dr. Luis Hidalgo López,
GERENTE DE LEXIS S.A.



068007



Rodrigo Valdez

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día lunes veinte y dos de agosto del dos mil once, a las diecisiete horas diez minutos, en la sala de sesiones del local social de la Compañía, situado en el inmueble No. N47-190 de la Av. Galo Plaza Lasso de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas naturales accionista de la Compañía Legislación Indexada Sistemática LEXIS S.A., cada una por sus propios derechos, según aparece del Libro de Acciones y Accionistas: señorita Andrea Albuja Hidalgo, propietaria del 2.09% de las acciones; señorita Gabriela Albuja Hidalgo, propietaria del 2.09% de las acciones; ingeniero Pablo Benavides Llerena, propietario del 5.23% de las acciones; ingeniero Juan Carrión Ramírez, propietario del 5.23% de las acciones; ingeniero Leonardo Hernández Walker, propietario del 6.28% de las acciones; doctor Luis Hidalgo López, propietario del 33.47% de las acciones; ingeniero José Luis Hidalgo Vela, propietario del 35.57% de las acciones; señora María Elena Hidalgo Vela, propietaria del 1.68% de las acciones; señora María Teresa Hidalgo Vela, propietaria del 1.68% de las acciones; señora Patricia del Pilar Hidalgo Vela, propietaria del 1.68% de las acciones; ingeniero Juan Francisco Jervis González, propietario del 1.68% de las acciones; señora Myriam Puente Jara, propietaria del 1.67% de las acciones; y, economista Gonzalo Vela Borja, propietario del 1.67% de las acciones, por tanto se encuentra representado el cien por ciento (100%) del capital social.

El ingeniero Juan Francisco Jervis González, Presidente de la compañía dirige la sesión y el doctor Luis Hidalgo López, Gerente de la compañía, actúa como Secretario.

La Presidencia solicita que por Secretaría se verifique el quórum. El Secretario manifiesta que se encuentran presentes los accionistas propietarios del cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas registradas en los Libros de la Compañía, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, existe el quórum legal para la celebración de esta Junta General Universal y Extraordinaria.

Por tanto, el señor Presidente declara instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente y único punto del orden del día, propuesto por la Administración:

Conocimiento y resolución sobre la propuesta para proceder al aumento del capital social y a la reforma de los estatutos sociales.

El señor Presidente dispone que se proceda a dar lectura a la propuesta de la Administración que en la parte correspondiente y en resumen es la siguiente:

- a) Incrementar el capital social en un monto de Ciento veinte mil dólares (US\$ 120,000.00), utilizando para este objeto las siguientes cuentas que conforman el Patrimonio de la Compañía: Utilidad de Ejercicios Anteriores Setenta y seis mil doscientos doce con un centavo de dólar (US\$ 76,212.01); Reserva Legal Dieciocho mil setecientos cinco dólares (US\$ 18,705.00); y, Reserva Facultativa Veinte y cinco mil ochenta y dos con noventa y nueve dólares (US\$ 25,082.99).
- b) Que este aumento del Capital Social se distribuya a prorrata de las acciones que poseen los accionistas.

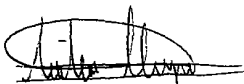
- c) Que se conceda un plazo perentorio de ocho días los señores Accionistas ejerzan su derecho de suscripción preferente de acciones en el aumento de capital propuesto.

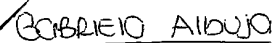
El señor Presidente concede la palabra al ingeniero Leonardo Hernández, quien presenta la siguiente moción: que se apruebe el aumento del Capital Social en la suma de Ciento veinte mil dólares, que este aumento se distribuya a prorrata de las acciones que poseen a la fecha cada uno de los señores Accionistas y que la decisión de suscribir estas Acciones se realice en este mismo acto, es decir que no se conceda ningún plazo extra para tomar esta decisión, con el afán de proceder de inmediato a iniciar los trámites legales correspondientes, también mociona que se reforme el artículo quinto del contrato social que deberá en adelante decir: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 240,000.00) divididos en VEINTE Y CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado".

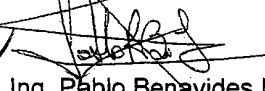
La moción presentada recibe el apoyo de todos los presentes, especialmente la propuesta de intervenir en la distribución a prorrata de las acciones que posee cada uno, manifestando todos su decisión de suscribir su parte proporcional, sin que haya surgido alguna petición de negociar su parte correspondiente, resolviendo por tanto lo siguiente:

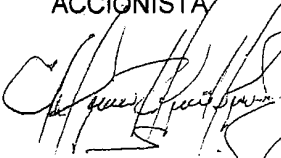
1. Proceder al aumento del Capital Social en la suma de Ciento veinte mil dólares (US\$ 120,000.00) para que el nuevo valor del Capital Social sea de Doscientos cuarenta mil dólares (US\$ 240,000.00).
2. Que la distribución de este aumento se lo haga a prorrata de las Acciones que poseen cada uno de los Accionistas a la fecha, aplicando las liquidaciones que correspondan por décimas de centavos para redondear valores de cuentas individuales de los Accionistas y conciliar las cuentas patrimoniales.
3. Que se anexe a la presente Acta el cuadro de integración del Capital Social, a fin de que éste se incluya como documento habilitante de la escritura de Aumento de Capital.
4. Reformar el artículo Quinto de los estatutos que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 240,000.00) divididos en VEINTE Y CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado."
5. Solicitar al señor Gerente que en su calidad de Representante Legar, proceda a realizar los trámites pertinentes para legalizar esta decisión de Aumento de Capital, que conlleva la reforma de los Estatutos Sociales, en la parte correspondiente al Capital Social.

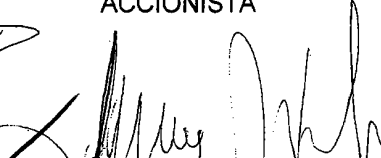
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la Compañía dispone un receso para redactar la presente acta. Hecho, se reinstala la sesión, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. A continuación el Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas con diez minutos y proceden a firmar los presentes.

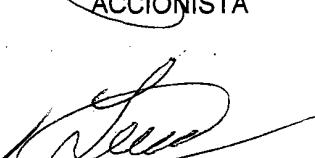

Srta. Andrea Albuja Hidalgo,
ACCIONISTA


Srta. Gabriela Albuja Hidalgo,
ACCIONISTA

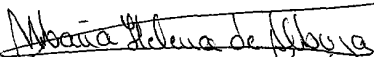

Ing. Pablo Benavides Llerena,
ACCIONISTA

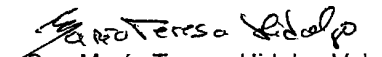

Ing. Juan Carrión Ramírez,
ACCIONISTA

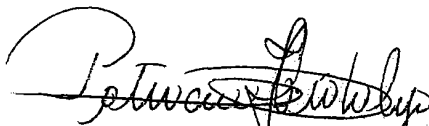

Ing. Leonardo Hernández Walker,
ACCIONISTA

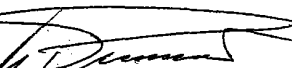

Ing. José Luis Hidalgo Vela,
ACCIONISTA

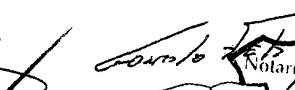
Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
22 de Agosto del 2011

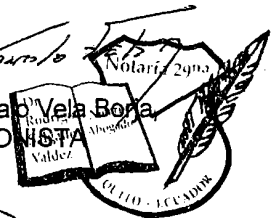

Sra. Maria Elena Hidalgo Vela,
ACCIONISTA

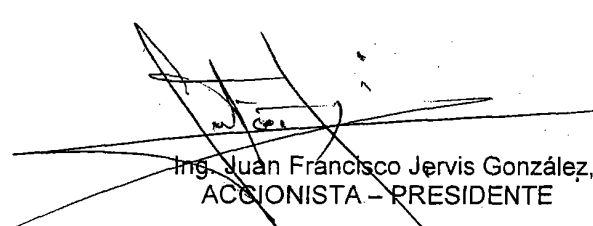

Sra. Maria Teresa Hidalgo Vela,
ACCIONISTA

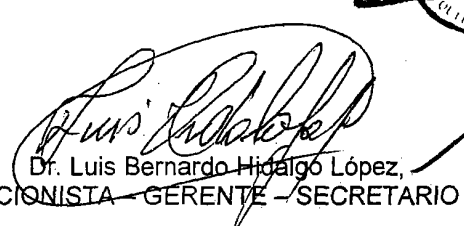

Sra. Patricia del Pilar Hidalgo Vela,
ACCIONISTA


Sra. Myriam Puente Jara,
ACCIONISTA


Eco. Gonzalo Vela Bona,
ACCIONISTA




Ing. Juan Francisco Jervis González,
ACCIONISTA - PRESIDENTE


Dr. Luis Bernardo Hidalgo López,
ACCIONISTA - GERENTE - SECRETARIO

Quito Valdez

CERTIFICO que la presente es fiel y textual copia del Acta original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 23 de Agosto del 2011

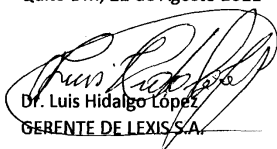

Dr. Luis Bernardo Hidalgo López
Gerente - Secretario

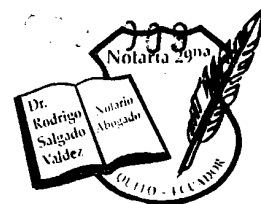


**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A.
SEGUN RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE 22 DE AGOSTO DEL 2011**

No.	Nombres	Capital Actual	Capital Suscrito	FORMA DE PAGO				Nuevo Capital	Acciones	Porcentajes
				Utilidades no Distribuidas	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Total Capital Pagado			
1	Dr. Luis Hidalgo López	40.160,00	40.160,00	25.505,63	6.259,93	8.394,44	40.160,00	80.320,00	8.032,00	33,4667
2	Ing. José Luis Hidalgo Vela	42.680,00	42.680,00	27.106,07	6.652,75	8.921,18	42.680,00	85.360,00	8.536,00	35,5667
3	Ing. Leonardo Hernández Walker	7.540,00	7.540,00	4.788,65	1.175,30	1.576,05	7.540,00	15.080,00	1.508,00	6,2833
4	Ing. Pablo Benavides Llerena	6.280,00	6.280,00	3.988,43	978,89	1.312,68	6.280,00	12.560,00	1.256,00	5,2333
5	Ing. Juan Carrión Ramírez	6.280,00	6.280,00	3.988,43	978,89	1.312,68	6.280,00	12.560,00	1.256,00	5,2333
6	Srta. Andrea Albuja Hidalgo	2.510,00	2.510,00	1.594,10	391,25	524,65	2.510,00	5.020,00	502,00	2,0917
7	Srta. Gabriela Albuja Hidalgo	2.510,00	2.510,00	1.594,10	391,25	524,65	2.510,00	5.020,00	502,00	2,0917
8	Eco. Gonzalo Vela Borja	2.000,00	2.000,00	1.270,20	311,75	418,05	2.000,00	4.000,00	400,00	1,6667
9	Ing. Juan Francisco Jervis González	2.010,00	2.010,00	1.276,55	313,31	420,14	2.010,00	4.020,00	402,00	1,6750
10	Sra. María Elena Hidalgo Vela	2.010,00	2.010,00	1.276,55	313,31	420,14	2.010,00	4.020,00	402,00	1,6750
11	Lcda.. Patricia Hidalgo Vela	2.010,00	2.010,00	1.276,55	313,31	420,14	2.010,00	4.020,00	402,00	1,6750
12	Sra. María Teresa Hidalgo Vela	2.010,00	2.010,00	1.276,55	313,31	420,14	2.010,00	4.020,00	402,00	1,6750
13	CPA Myriam Puente Jara	2.000,00	2.000,00	1.270,20	311,75	418,05	2.000,00	4.000,00	400,00	1,6667
Suman:		120.000,00	120.000,00	76.212,01	18.705,00	25.082,99	120.000,00	240.000,00	24.000,00	100,00

Quito DM, 22 de Agosto 2011


Dr. Luis Hidalgo López
GERENTE DE LEXIS S.A.

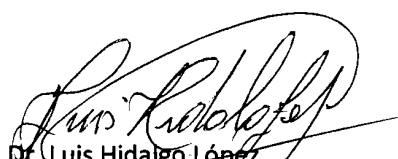


LEXIS S.A.

Cuadro de Integración de Capital Según propuesta de incremento del Capital Social en US\$ 120,000,00

No.	Nombres	Porcentaje Actual	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Propuesto	Porcentaje Propuesto
1	Dr. Luis Hidalgo López	33,46%	40.160,00	40.160,00	80.320,00	33,46%
2	Ing. José Luis Hidalgo Vela	35,56%	42.680,00	42.680,00	85.360,00	35,56%
3	Ing. Leonardo Hernández Walker	6,28%	7.540,00	7.540,00	15.080,00	6,28%
4	Ing. Pablo Benavides Llerena	5,23%	6.280,00	6.280,00	12.560,00	5,23%
5	Ing. Juan Carrión Ramírez	5,23%	6.280,00	6.280,00	12.560,00	5,23%
6	Srta. Andrea Albuja Hidalgo	2,09%	2.510,00	2.510,00	5.020,00	2,09%
7	Srta. Gabriela Albuja Hidalgo	2,09%	2.510,00	2.510,00	5.020,00	2,09%
8	Eco. Gonzalo Vela Borja	1,67%	2.000,00	2.000,00	4.000,00	1,67%
9	Ing. Juan Francisco Jervis González	1,68%	2.010,00	2.010,00	4.020,00	1,68%
10	Sra. María Elena Hidalgo Vela	1,68%	2.010,00	2.010,00	4.020,00	1,68%
11	Lcda.. Patricia Hidalgo Vela	1,68%	2.010,00	2.010,00	4.020,00	1,68%
12	Sra. María Teresa Hidalgo Vela	1,68%	2.010,00	2.010,00	4.020,00	1,68%
13	CPA Myriam Puente Jara	1,67%	2.000,00	2.000,00	4.000,00	1,67%
Suman:		100,00%	120.000,00	120.000,00	240.000,00	100,00%

Quito DM, 22 de Agosto del 2011


Dr. Luis Hidalgo López,
GERENTE DE LEXIS S.A.

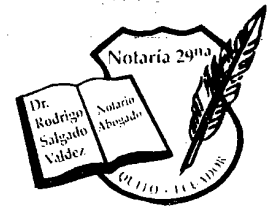
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA

1700000167-2

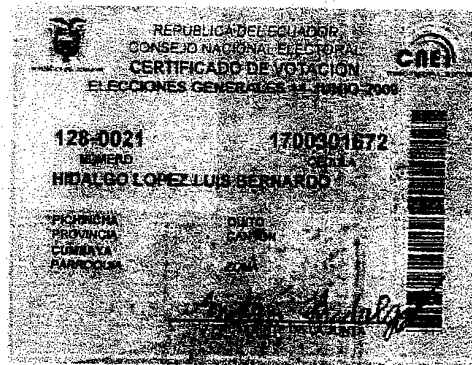
HIDALGO LOPEZ LUIS BERNARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 JUNIO 1936
002- 0180 02335 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1936



ECUATORIANA*****
CASADO MARIA VELA
SUPERIOR ABOGADO
RAFAEL HIDALGO
JUDITH LOPEZ
QUITO 17082005
1708/2017
REN 1402965



Faldez

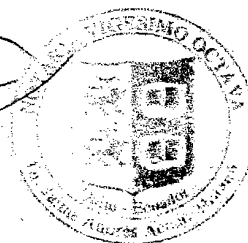


*Cano
freimla*

26 Febrero 2010

~~SECRET~~

~~NOTARIA VIGENTE: OCAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Hidalgo
QUITO - ECUADOR~~



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía **LEGISLACION INDEXADA**
SISTEMÁTICA LEXIS S.A., firmada y sellada en Quito
a, ocho de septiembre del año dos mil once.-




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005085, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Noviembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **LEGISLACION INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A.**, celebrada en esta Notaría el 01 de Septiembre del año 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 21 de Noviembre del año 2011.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

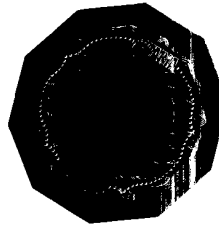
NOTARIO VESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF

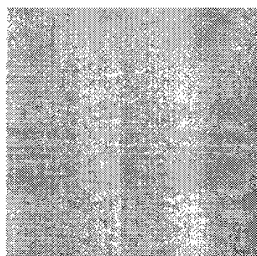
Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA, LEXIS S.A.", celebrada en esta Notaria con fecha quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.005085, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha quince de noviembre del año dos mil once, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida Compañía.- sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de noviembre del año dos mil once.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

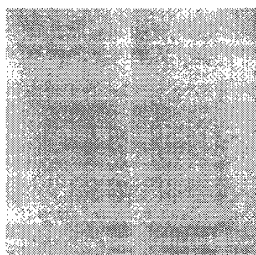
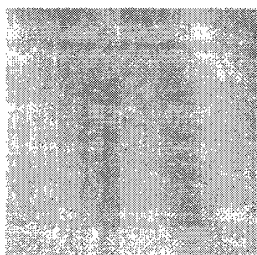




ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL OCHENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre de 2.011, bajo el número **4072** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **777** del Registro Mercantil de veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1533, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A.**", otorgada el uno de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052344**.- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

014

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005085

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4751 de 15 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0782 de 11 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 120.000,00 a USD \$ 240.000,00; y, la reforma del estatuto social de LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

RBF/
EXP. 46064
Tr. 01.1.11.001015

X. a

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4072
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 NOV. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

